



VISTOS: el Memorando N° 000086-2025-DC PAS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco; el Memorando N° 000642-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000208-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco es considerado como Directivo Superior (SPDS);

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000088-2024-SG/MC se designa temporalmente a la señora Susan Steffany Baez Sulca, en el puesto de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco;

Que, mediante el Memorando N° 000086-2025-DC PAS/MC, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco señala que la señora Susan Steffany Baez Sulca hará uso de su descanso vacacional del 16 al 22 febrero de 2025; por lo que, solicita encargar a la señora Violeta Chamorro Palma, las funciones de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de dicha dirección desconcentrada, durante dicho periodo;

Que, a través de correo electrónico de fecha 10 de febrero de 2025, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco precisa que el periodo de descanso vacacional de la señora Susan Steffany Baez Sulca es del 17 al 23 de febrero de 2025;

Que, a través del Memorando N° 000642-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Violeta Chamorro Palma es un personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por lo que corresponde encargarle las funciones de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, en los términos solicitados;



Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”*;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar al personal que asumirá las funciones de Director/a de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, del 17 al 23 de febrero de 2025, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, del 17 al 23 de febrero de 2025, a la señora **VIOLETA CHAMORRO PALMA**, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Patrimonio Cultural, Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARÍA GENERAL